

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

N	ı'n	m	Δ	r	٠.

**Referencia:** RESOL DIRECT 03-12-2021 - Convocatoria RRHH AC F2 - Sustitución de condiciones de la ventanilla

VISTO el Expediente EX-2021-07176614- -APN-FONTAR#ANPIDTYI, el Decreto Nº 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución Nº 96 del 26 de agostos de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Nº 96 del 26 de agostos de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se convocó a la presentación de proyectos mediante la modalidad de ventanilla permanente de Recursos Humanos Altamente Calificados 2021 F2 (RRHH AC) a través del FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR), que serán financiados en la órbita del PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (AR-L1330) del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que, asimismo, mediante el Artículo 2º de la mencionada Resolución Nº 96/21 se aprobaron las Bases y Condiciones de la Ventanilla permanente de Recursos Humanos Altamente Calificados 2021 F2 (RRHH AC).

Que la mencionada convocatoria destinará hasta la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000.-) para los proyectos que resulten seleccionados.

Que son funciones de la Agencia Nacional diseñar y ejecutar programas e instrumentos promocionales, en el ámbito de su competencia, y estimular y promover, a través sus instrumentos promocionales, la

articulación y coordinación de las acciones de actores públicos y privados, potenciando las sinergias entre ellos y aprovechando al máximo los recursos disponibles, entre otras.

Que resulta menester modificar la parte pertinente del Punto 7 – FORMULARIOS Y PRESENTACIÓNde las bases aprobadas por la mencionada Resolución Nº 96/21, en lo referente a la documentación a presentar por parte de los solicitantes.

Que dicha modificación permitirá un mejor acceso por parte de las empresas que justifiquen debidamente la inserción laboral de recursos humanos altamente calificados.

Que se mantienen inalterables el resto de las condiciones de las bases aprobadas por la Resolución Nº 96/21.

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, la Dirección General Financiamiento Externo y Local y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN han tomado, oportunamente, la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 3 de diciembre de 2021.

Por ello,

## **EL DIRECTORIO**

# DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

# EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Anexo IF-2021-73690094-APNDEPT#ANPIDTYI - RRHH AC Recursos Altamente Calificados CONDICIONES DE LA VENTANILLA - aprobado por el Artículo 2ª de la Resolución Nº 96 del 26 de agostos de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, por el Anexo IF-2021-112607087-APN-DEPT#ANPIDTYI que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tomen razón la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, la Dirección General Financiamiento Externo y Local y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la mencionada Agencia Nacional. Cumplido, archívese.